

Quillota, 07 de Abril de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 4.709 /VISTOS:

1. Ord N° 1520 de fecha 29 de Marzo del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°6721 de fecha 12 de agosto del 2021;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°6721 del 12 de Agosto del 2021;
4. DA 6420 de fecha 04 de agosto de 2021 que declara a Oscar Calderón Sánchez que asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de julio de 2021;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 6721 de fecha 12 de Agosto del 2021, quedando en el siguiente sentido:

En Parte Resolutiva

PRIMERO: **DESIGNASE...**

NOMBRE FUNCIONARIA/O	COMISIONES	CATEGORÍAS
ANTONIO EGUREN BARRALES	C. DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, C. DE SALUD CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PLATAFORMA DE GESTION FAMILIAR, CESFAM LA PALMA, CESFAM BOCO Y CESFAM SAN PEDRO	TODAS
XAVIER MENDOZA CEDEÑO	DEPARTAMENTO DE SALUD	TODAS

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/CER/jbb/kdo.

DEBE DECIR:

PRIMERO:

DESIGNASE...

NOMBRE FUNCIONARIA/O	COMISIONES	CATEGORÍAS
ANTONIO EGUREN BARRALES SUBDIRECTOR DE RR.HH O QUIEN LE SUBROGUE	C. DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, C. DE SALUD CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PLATAFORMA DE GESTION FAMILIAR, CESFAM LA PALMA, CESFAM BOCO Y CESFAM SAN PEDRO	TODAS
XAVIER MENDOZA CEDEÑO DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DR MIGUEL CONCHA O QUIEN LE SUBROGUE	DEPARTAMENTO DE SALUD	TODAS

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos,
el Decreto alcaldicio Nº 6721 de fecha 12 de Agosto del 2021, permanece vigente, incólume
e inmodificado.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/CER/jbb/kdo.